



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito  
Juárez García”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

1° DE SEPTIEMBRE DE 2006

No. 102-BIS

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

AVISO POR EL QUE SE DECLARA Y DA A CONOCER EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMO INHÁBIL PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México° La Ciudad de la Esperanza.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

**AVISO POR EL QUE SE DECLARA Y DA A CONOCER EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMO INHÁBIL PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 35 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2º. Fracción VI, y 8º. De la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tiene facultad para establecer los lineamientos y criterios técnico jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia notarial,

Que es obligación de los Notarios del Distrito Federal entregar al Archivo General de Notarías para su guarda definitiva las decenas de libros de protocolo y libros de registro de cotejos, de cada uno de los Notarios de esta entidad federativa dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del término establecido en los artículos 95 y 99 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, así como los avisos de testamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su otorgamiento como lo dispone el artículo 121 del referido ordenamiento:

Que es obligación de la Subdirección de Archivo General de Notarías prestar a los Notarios así como a la población en general, los servicios establecidos en el artículo 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal;

Que con fecha primero de septiembre del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, debe rendir el Informe que guarda la Administración Pública a su cargo, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, sede para tales efectos del Honorable Congreso de la Unión;

Que con motivo de la cercanía física de las instalaciones del Archivo General de Notarías con las instalaciones del Recinto Legislativo de San Lázaro, y de las condiciones logísticas inherentes a dicho evento, los principales accesos peatonales, vehiculares y de transporte público que se encuentran en el área cercana al Archivo mencionado, son de difícil acceso y utilización el día primero de septiembre de dos mil seis. Por lo anterior y con el fin de dar certeza a la población y al gremio notarial en cuanto a los días que serán inhábiles y en consecuencia no correrán los términos para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías que se computan por días hábiles, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos ha estimado conveniente emitir el siguiente:

#### AVISO

**AVISO POR EL QUE SE DECLARA Y DA A CONOCER EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMO INHÁBIL PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Para el ejercicio del año dos mil seis, se declara como día inhábil para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías, el día primero de septiembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Subsiste en sus términos el Aviso de fecha 30 de enero de 2006, que señaló diversos días inhábiles para los ejercicios 2006 y 2007, y que para mejor comprensión se transcribe en su parte conducente:

“Para el ejercicio del año dos mil seis, se declaran como días inhábiles para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías, los días sábados y domingos, y los días 6 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 2 y 20 de noviembre, 1 de diciembre, del 18 al 22 de diciembre, del 25 al 29 de diciembre, y el 1 de enero del año 2007.”

**TERCERO.-** Todo trámite cuyo término deba computarse por meses o años deberá presentarse al día hábil siguiente a su vencimiento, cuando éste ocurra en alguno de los días declarados como inhábiles.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

DOR/CLE

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Plana entera.....        | \$ 1162.65 |
| Media plana.....         | 625.05     |
| Un cuarto de plana ..... | 389.12     |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.